

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2018
ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA,
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a doce de julio de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de Denisse Arizmendi Villegas, quien se ostenta como Síndica Municipal de Cuernavaca, Morelos.	030384
<ul> <li>Anexos:</li> <li>a) Copia certificada de la constancia de mayoría de la elección de ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos.</li> <li>b) Ejemplares de los periódicos oficiales de Morelos "Tierra y Libertad" de seis y veintisiete de junio del año en curso, respectivamente.</li> </ul>	

Las constancias anteriores fueron recibidas el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a doce de julio de dos mil dieciocho.

Con el escrito de demanda y los añexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Síndica Municipal de Cuernavaca, Morelos, contra los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como el Secretario de Gobierno, todos de Morelos, en la que impugna lo siguiente:

- "a) DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS (PODER LEGISLATIVO DE DICHA/ENŢIDAD), se demanda la invalidez de:
- i. Los artículos 24, fracción XV, 56 y 57, último párrafo, y 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- ii. El decreto número '2712' publicado el día 6 de junio de 2018 en el periódico Oficial Tierra y Libertad', el cual concede pensión por jubilación al cividadano Irineo Benítez Ramírez a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- iii. El decreto número '2632' publicado el día 6 de junio de 2018 en el periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Raymundo Rafael Bruno a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- iv. El decreto número '2648' publicado el día 6 de junio de 2018 en el periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Hugo Rojas Iturbe a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- v. El decreto número '2628' publicado el día 27 de junio de 2018 en el periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Joel Monroy Mejía a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- vi. El decreto número '2729' publicado el día 27 de junio de 2018 en el periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Edgardo Rodríguez Jaime a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca. (...)

## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2018**

Como consecuencia de la invalidez de la referida ley y el referido decreto, se demanda también la invalidez de todas y cada una de las consecuencias de los mismos.

- b) DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS, se demanda la invalidez de la promulgación y/o referendo y/o sanción:
- i. Del decreto número '778', publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de junio de 2008, en el cual se adicionó la fracción XV al artículo 24 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- ii. El decreto número '2712' publicado el día 6 de junio de 2018 en el periódico Oficial 'Tierra y Libertad' 5603, el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Irineo Benítez Ramírez a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- iii. El decreto número '2632' publicado el día 6 de junio de 2018 en el periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Raymundo Rafael Bruno a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- iv. El decreto número '2648' publicado el día 6 de junio de 2018 en el periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Hugo Rojas Iturbe a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- v. El decreto número '2628' publicado el día 27 de junio de 2018 en el periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Joel Monroy Mejía a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- vi. El decreto número '2729' publicado el día 27 de junio de 2018 en el periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Edgardo Rodríguez Jaime a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- vii. Del (sic) la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 6 de septiembre de 2000, en en (sic) la parte en la se (sic) aprecia el último párrafo (sic) artículo 57 de dicha ley.
- c) DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, como Director del Periódico Oficial de dicha entidad 'Tierra y Libertad', órgano de información del gobierno del estado de Morelos, se demanda la invalidez de la publicación en dichos Periódicos:
- i. El ejemplar 5603 del periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual contiene el decreto número '2712' publicado el día 6 de junio de 2018, que concede pensión por jubilación al ciudadano Irineo Benítez Ramírez a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- ii. El ejemplar 5603 del periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual contiene el decreto número '2632' publicado el día 6 de junio de 2018, que concede pensión por jubilación al ciudadano Raymundo Rafael Bruno a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- iii. El ejemplar 5603 del periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual contiene el decreto número '2648' publicado el día 6 de junio de 2018, que concede pensión por jubilación al ciudadano Hugo Rojas Iturbe a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- iv. El ejemplar 5608 del periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual contiene el decreto número '2628' publicado el día 27 de junio de 2018, que concede pensión por jubilación al ciudadano Joel Monroy Mejía a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- v. El ejemplar 5608 del periódico Oficial 'Tierra y Libertad', el cual contiene el decreto número '2729' publicado el día 27 de junio de 2018, que



## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2018**

FORMA A-54

concede pensión por jubilación al ciudadano Edgardo Rodríguez Jaime a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca".

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con fundamento en los artículos 24<sup>1</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la

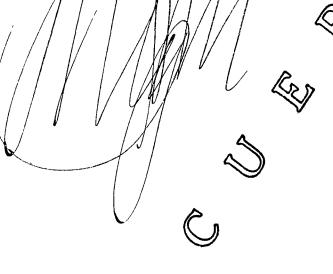
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero<sup>2</sup>, del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente** \*, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que

al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto

Tribunal.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionales de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.





Esta hoja corresponde al proveído de doce de julio de dos mil dieciocho, dictado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 121/2018, promovida por el Municipio de Cuernavaca, Morelos. Conste.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 81 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]